



GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONVENIO:	Nº SC-021-2024
CONVENIANTE:	GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA – SECRETARÍA DE CULTURA
CONTRATISTA:	ROBERTO CARLOS RAMIREZ TRUJILLO IDENTIFICADO CON C.C.78.734.210, REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE CHINÚ CON NIT 800096753-1
OBJETO DEL CONVENIO	APOYO A LA REALIZACIÓN “FESTIVAL DE ACORDEONEROS Y COMPOSITORES DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – VERSIÓN XXXV – AÑO 2024”.
VALOR DEL CONVENIO	NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 90.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	Quince (15) días
FECHA ACTA DE INICIO	30 de octubre de 2024
VALOR A PAGAR	NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 90.000.000)

En Montería, el día 16 de diciembre de 2024 se reunió, OSWALDO SUAREZ MILANES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.512.836, en su calidad de profesional universitario de la secretaría de cultura y designado Supervisor del convenio interadministrativo SC-021-2024, y ROBERTO CARLOS RAMIREZ TRUJILLO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.734.210, en calidad de representante legal del MUNICIPIO DE CHINÚ, con NIT 800096753-1, en su calidad de contratista; con el propósito de verificar y certificar el recibido a satisfacción de las obligaciones estipuladas en el convenio durante el periodo comprendido entre 30 de octubre al 13 de noviembre de 2024, por lo que una vez revisadas y verificadas la real ejecución de las actividades relacionadas en el informe presentado por el contratista, se certifica que efectivamente el contratista cumplió con el 100 % de las obligaciones impartidas y por lo tanto es procedente el pago correspondiente al 100 % del valor del convenio correspondiente al valor de NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE(\$90.000.000)

DATOS ECONÓMICOS DEL CONVENIO.

VALOR DEL CONVENIO	\$ 90.000.000
REDUCCION	0
VALOR TOTAL	\$ 90.000.000

FORMA DE PAGO CONTEMPLADA EN EL CONVENIO

El valor del presente convenio interadministrativo es de NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 90.000.000), IVA incluido, y todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales y Departamentales, y demás gastos a que hubiere lugar. Los valores asignados para este proyecto fueron los determinados por el MUNICIPIO en la propuesta presentada al DEPARTAMENTO, de acuerdo con las necesidades determinadas y priorizadas las cuales fueron objeto de análisis por la Secretaría de Cultura. CLÁUSULA TERCERA – DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS: El Departamento, le desembolsará al Municipio de Chinú de la siguiente manera: Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, y ejecutadas las actividades de qué trata el presente convenio, previa presentación de informe y certificado de cumplimiento a satisfacción por parte del Supervisor se hará un solo desembolso por el cien por ciento (100%) del valor del aporte del Departamento esto es NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 90.000.000), para lo cual, se requiere de la presentación de la Certificación de Paz y Salvo en el aporte al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, certificación a satisfacción del Supervisor a cargo, quien deberá verificar



GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

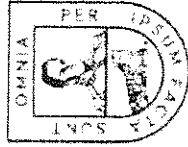
previamente el cumplimiento efectivo de las actividades, metas e indicadores, y la calidad de los resultados. PARAGRAFO PRIMERO: El MUNICIPIO deberá presentar para el pago a realizarse, la factura y/o documento equivalente junto con la planilla de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura y/o documento equivalente. PARAGRAFO SEGUNDO: El pago estará sujetos igualmente, al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y aprobación del Programa Anual Mensualizado de la PAC. Los documentos soporte para los pagos deberán ser avalados por el supervisor del convenio. NOTA: EL DEPARTAMENTO no reconocerá ningún reajuste realizado por el MUNICIPIO en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para a la ejecución del convenio y que fueron previsibles al momento de la presentación de a la propuesta. Los recursos que se le transfere al MUNICIPIO deben destinarse únicamente para la financiación de la necesidad que se pretende satisfacer.

RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS POR CONCEPTO DE LA EJECUCIÓN DEL
CONVENIO.

Acta de Liquidación	Fecha	Orden Pago No.	Comprobante de Egreso. No.	V. Bruto Para Pagar	Descuentos Realizados	Valor Neto recibido	Saldos Por Pagar
Acta Final	En tramite	En tramite	En tramite	\$ 90.000.000	\$0	\$ 90.000.000	\$ 90.000.000
TOTAL, PAGADO HASTA LA FECHA							
VALOR DEL CONVENIO							\$ 0
VALOR ENTRAMITE DE PAGO							\$ 90.000.000
VALOR PRESENTE ACTA							\$ 0
SALDO PENDIENTE POR PAGAR							\$ 90.000.000
							\$ 0

INFORME DE EJECUCIÓN:

Nº	OBLIGACIÓN/ACTIVIDAD DEL CONVENIO	% DE EJECUCIÓN
1	Habitación compartida, con aire y/o ventiladores, cama y colchones de excelente estado, cama tendida con sábanas, papelería, baño compartido con duchas, sanitarios y lavamanos funcionales en excelente estado y agua potable ilimitada x Persona para participantes de la categoría acordeón infantil más acompañantes (grupo de músico). (17 participantes mas grupo de músicos 3 personas por participante (51 personas) por un día para un total de 68 personas	100%
2	Habitación compartida, con aire y/o ventiladores, cama y colchones de excelente estado, cama tendida con sábanas, papelería, baño compartido con duchas, sanitarios y lavamanos funcionales en excelente estado y agua potable ilimitada x Persona para participantes de la categoría acordeón aficionado más acompañantes (grupo de músico). (29 participantes mas grupo de músicos 3 personas por participante (87 personas) por un día para un total de 116 personas	100%
3	Habitación compartida, con aire y/o ventiladores, cama y colchones de excelente estado, cama tendida con sábanas, papelería, baño compartido con duchas, sanitarios y lavamanos funcionales en excelente estado y agua potable ilimitada x Persona para participantes de la categoría acordeón profesional más acompañantes (grupo de	100%



GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

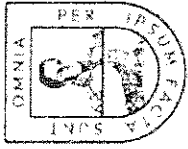
	musico). (13 participantes mas grupo de músicos 3 personas por participante (39 personas) por un día para un total de 52 personas		
4	Habitación compartida, con aire y/o ventiladores, cama y colchones de excelente estado, cama tendida con sábanas, papelería, baño compartido con duchas, sanitarios y lavamanos funcionales en excelente estado y agua potable ilimitada x Persona para participantes de la categoría de canción inédita más acompañantes (grupo de músico). (57 participantes mas grupo de músicos 2 personas por participante (114 personas) por un día para un total de 171 personas	100%	
5	Habitación compartida, con aire y/o ventiladores, cama y colchones de excelente estado, cama tendida con sábanas, papelería, baño compartido con duchas, sanitarios y lavamanos funcionales en excelente estado y agua potable ilimitada x Persona para participantes de la categoría piquería. (24 participantes) por un día	100%	
6	Habitación compartida, con aire y/o ventiladores, cama y colchones de excelente estado, cama tendida con sábanas, papelería, baño compartido con duchas, sanitarios y lavamanos funcionales en excelente estado y agua potable ilimitada x Persona para invitados especiales. (30 invitados con acompañante) por un día	100%	
7	Desayuno con porción de frutas, croissant o arepa, porción de queso, huevos revueltos y jugo de naranja.	100%	
8	Almuerzo con porción de arroz, 120 gramos de proteína (cerdo o pechuga de pollo), ensalada dulce, granos y sopa.	100%	
9	Cena con porción de arroz, 120 gramos de proteína (Aíllas de pollo, lomo de cerdo o pechuga en salsas), ensalada dulce, granos y sopa.	100%	
10	Honorarios para diez jurados durante los diferentes concursos los días 1,2,3 de noviembre de las categorías de Acordeoneros Infantiles, Aficionados, Profesional, Piquería y Canción Inéditas. Para cada competencia se contará con la presencia de 3 jurados por categoría. (FERNAN ELIAS ANAYA PACHECO)	100%	
11	Honorarios para diez jurados durante los diferentes concursos los días 1,2,3 de noviembre de las categorías de Acordeoneros Infantiles, Aficionados, Profesional, Piquería y Canción Inéditas. Para cada competencia se contará con la presencia de 3 jurados por categoría. (PEDRO JULIO ALVAREZ SOLANO)	100%	
12	Honorarios para diez jurados durante los diferentes concursos los días 1,2,3 de noviembre de las categorías de Acordeoneros Infantiles, Aficionados, Profesional, Piquería y Canción Inéditas. Para cada competencia se contará con la presencia de 3 jurados por categoría. (OSCAR ELIGIO MUÑOZ AVILEZ)	100%	
13	Honorarios por presentación artística musical grupo vallenato local el día sábado 2 de noviembre de 2024	100%	
14	Honorarios por presentación artística musical grupo vallenato local el día domingo 3 de noviembre de 2024	100%	
15	Honorarios por presentación artística musical del compositor Luis Alberto Prado Rengifo en la parranda festivalera el día 3 de noviembre de 2024	100%	

INFORME TECNICO Y FINANCIERO

El señor Representante Legal ROBERTO CARLOS RAMIREZ TRUJILLO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.734.210; representante legal del municipio de Chinú, con NIT 800096753-1, presenta factura electrónica N° MCFE-26 de fecha 06 de diciembre de 2024, por valor de NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$90.000.000), correspondiente al pago del 100% del valor del aporte del Departamento del convenio SC-021-2024 previa presentación y aprobación por parte de la supervisión del convenio de los productos establecido en las obligaciones del convenio.

MULTAS

Durante la ejecución del contrato no se presentaron situaciones que generaran una imposición de Multas.



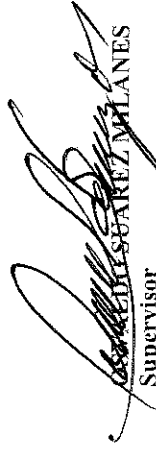
GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

CONSTANCIAS

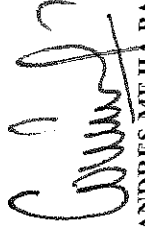
1. Que el Municipio de Chinú cumplió a cabalidad sus obligaciones frente al sistema de general de seguridad social.
2. Que, según informe final del Municipio de Chinú e Informe del supervisor, el contratante cumplió al 100% con el objeto del convenio y las obligaciones establecidas dentro del término previsto.
3. Según certificado de fecha 16 de diciembre de 2024, expedido por el supervisor del convenio, el Municipio de Chinú cumplió el 100% de las labores estipuladas en el convenio.
4. Que conforme a lo anteriormente expuesto y no habiendo diferencias o divergencias por conciliar o acordar, se acuerda liquidar el convenio SC-021-2024.
5. Que como quiera que aún queda pendiente a favor del Municipio de planeta rica, con cargo al Departamento por valor de NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$90.000.000), la presente acta de liquidación queda perfeccionada una vez el Departamento haya girado el valor correspondiente al saldo pendiente.

Se deja constancia que el Acta final de liquidación se suscribe dentro del término legal para el efecto y la firman los que en ella intervienen.

Se firma la presente acta en Montería a los (16) días del mes de Diciembre de Dos mil veinticuatro (2024).


Supervisor
Convenio SC-021-2024


ROBERTO CARLOS SUÁREZ TRUJILLO
alcalde Municipal de Chinú


CAMILO ANDRES MEJÍA PADILLA
SECRETERIO DE CULTURA (E)
ORDENADOR DEL GASTO
Convenio SC-021-2024